

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 23 de Diciembre de 2015, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

Tenientes de Alcalde:

D/D^a. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
D/D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
D/D^a. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
D/D^a. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
D/D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
D/D^a. VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
D/D^a. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
D/D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General Accidental, Doña. María Sánchez Morilla.

OBSERVACIONES


- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
D/D^a. SANDRA GÓMEZ CARO.

* Por razones de Urgencia en el **Punto 10º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos: **Punto 10º.1.- (Expte. 623/2015).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Empleo, relativa a “Expediente de contratación SV33/2015 de “servicio de salvamento y socorrismo, cursos y programas deportivos en piscina municipal cubierta Vistalegre de Utrera.”. Aprobación. **Punto 10º.2.- (Expte. 624/2015).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Empleo, relativa a

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

“expediente de contratación SV34/2015 de “servicio de mantenimiento preventivo, normativo correctivo, limpieza y servicio de información, atención al usuario y control de acceso a la piscina municipal cubierta Vistalegre de Utrera.”. Aprobación.**Punto 10º.3.- (Expte. 625/2015).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Subvención directa a los siguientes centros públicos de educación infantil y primaria del término municipal de Utrera, por importe de 7.245,00€. cada una.”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte.614/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2015. Aprobación.

Punto 2º.- (Expte.615/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y Empleo, relativa a “Relación justificativa de Gastos nº 2015-840, por importe de 94.863,39€.”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte.616/2015).- Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, relativa a “Realización de Prácticas Externas Curriculares en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de las Alumnas del Grado de Criminología: Ana Ortiz Carrasco; Cristina Rodríguez María y Elena Bernal Álvarez”, de la Universidad de Sevilla Pablo de Olavide.”. Aprobación.


Punto 4º.- (Expte. 617/2015).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación y Servicios Sociales, relativa a “Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña María Jesús García Berlanga, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera.”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 618/2015).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación y Servicios Sociales, relativa a “Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Don Antonio Castillo Coronilla , de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera.” . Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 619/2015).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación y Servicios Sociales, relativa a “Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Ángeles Coronilla Gutiérrez, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera.”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 620/2015).- Propuesta de la Delegada de Turismo. Festejos y Comercio, relativa a “Cuenta Justificativa de subvención concedida mediante Decreto de Alcaldía 05-01-2015, Beneficiario: Asociación Cultural Maestro Milla de Utrera, por importe

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/24
			
nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==			

justificado de 15.000,48€., para la Celebración de la Cabalgata de Reyes 2015.”.Aprobación.

Punto 8°.- (Expte. 621/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y Empleo, relativa a “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de subvención para la explotación del “Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera”, correspondiente al mes de Diciembre de 2015, por importe de 17.245,23€.”. Aprobación.

Punto 9°.- (Expte. 622/2015).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Cultura, relativa a “Cuenta Justificativa de subvención concedida mediante Expediente: L-2-16/2014., Beneficiario: Asociación Cultural Guate Teatro de la Línea 2 de Utrera, por importe justificado de 389,75€., Importe reintegrado 2.115,00€, Importe concedido 2.500,00€, para el ejercicio 2014.”.Aprobación.

Punto 10°.- (Expte. 623/2015).- Asuntos Urgentes.

Punto 10°.1.- (Expte. 623/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Empleo, relativa a “Expediente de contratación SV33/2015 de “servicio de salvamento y socorrismo, cursos y programas deportivos en piscina municipal cubierta Vistalegre de Utrera.”. Aprobación.

Punto 10°.2.- (Expte. 624/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Empleo, relativa a “expediente de contratación SV34/2015 de “servicio de mantenimiento preventivo, normativo correctivo, limpieza y servicio de información, atención al usuario y control de acceso a la piscina municipal cubierta Vistalegre de Utrera.”. Aprobación.


Punto 10°.3.- (Expte. 625/2015).- Propuesta del Concejel, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Subvención directa a los siguientes centros públicos de educación infantil y primaria del término municipal de Utrera, por importe de 7.245,00€. cada una.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1°.- (EXPTE.614/2015).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015. APROBACIÓN.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		
			
nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==			

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 11 de Noviembre de 2.015.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2.015.

PUNTO 2º.- (EXPTE.615/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 2015-840, POR IMPORTE DE 94.863,39€.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos Acctal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Accidental que, literalmente, dice:” **Informe de Intervención.**

Asunto: *Relación de Gastos número 2015-840.* La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.* Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.* Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE*

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/24
			
nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==			

FONDOS ACCTAL.- Fdo: Maria Sánchez Morilla. “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2015 66006701	11/11/15	B41715467 HISPADETRANS, S.L.	31.630,48 €
	Texto:	S/FRA EMIT-50 FECHA 11/11/15 3º CERTIFICACION OBRA DE APARCAMIENTO Y ACCESO ZONA DEPORTIVA VISTALEGRE (OP-34-14)	
Aplicación: O62.3400.6220017 D/ 2015-22004740 PROYECTO: 2014 2980007			Importe: 31.630,48 €
2015 66006704	11/11/15	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A	63.232.91 €
	Texto:	S/FRA 2015-9508432 FECHA 31/10/15 LIMPIEZA CENTROS ESCOLARES MES OCTUBRE (EXTPE. 27/2009)	
Aplicación: E51.3200.22700 AD/ 2015-22000789			Importe: 63.232,91 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
78.399,49 €	0,00	16.463,90 €	94.863,39 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2015 66006701	11/11/15	B41715467 HISPADETRANS, S.L.	31.630,48 €
	Texto:	S/FRA EMIT-50 FECHA 11/11/15 3º CERTIFICACION OBRA DE APARCAMIENTO Y ACCESO ZONA DEPORTIVA VISTALEGRE (OP-34-14)	
Aplicación: O62.3400.6220017 D/ 2015-22004740 PROYECTO: 2014 2980007			Importe: 31.630,48 €
2015 66006704	11/11/15	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A	63.232.91 €
	Texto:	S/FRA 2015-9508432 FECHA 31/10/15 LIMPIEZA CENTROS ESCOLARES MES OCTUBRE (EXTPE. 27/2009)	

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

Aplicación: E51.3200.22700 AD/ 2015-22000789			Importe: 63.232,91 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
78.399,49 €	0,00	16.463,90 €	94.863,39 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE.616/2015).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, DE LAS ALUMNAS DEL GRADO DE CRIMINOLOGÍA, ANA ORTIZ CARRASCO; CRISTINA RODRÍGUEZ MARÍA Y ELENA BERNAL ÁLVAREZ”, DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PABLO DE OLAVIDE.”. APROBACIÓN.

Por la Delegada de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS.

Por parte de la Universidad Pablo de Olavide, así como por parte de las Alumnas Ana Ortiz Carrasco con DNI 31.018.258-K, Cristina Rodríguez María con DNI 47.203.940-M y Elena Bernal Álvarez con DNI 47.391.705-K, se ha solicitado la posibilidad de que las citadas alumnas de esta Universidad, que actualmente están cursando el Grado de Criminología, puedan realizar Prácticas Curriculares en este Excmo. Ayuntamiento.

Desde la Delegación de Recursos Humanos se considera conveniente, debido a su importancia, continuar con la relación de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, que posibilite la realización de prácticas de empresa de los alumnos seleccionados, para que puedan mejorar su cualificación profesional, en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Primero: Aprobar la Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de las prácticas curriculares de las alumnas del Grado de Criminología, Ana Ortiz Carrasco, con DNI 31.018.258-K, Cristina Rodríguez María con DNI 47.203.940-M y Elena Bernal Álvarez con DNI 47.391.705-K con este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objetivo es la

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/24
 nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==			

mejora de la cualificación profesional de las citadas alumnas.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en los Departamentos de Policía Local, Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Servicios Jurídicos, actuando como Tutor de las mismas el Funcionario D. Juan Borrego López, Secretario General del Ayuntamiento de Utrera.

Tercero: Dar cuenta a los Departamentos de Policía Local, Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Servicios Jurídicos, de la realización de las citadas prácticas curriculares, así como al Departamento de Recursos Humanos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Recursos Humanos, D^a. M^a Carmen Suarez Serano.”

Analizada la propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de las prácticas curriculares de las alumnas del Grado de Criminología, Ana Ortiz Carrasco, con DNI 31.018.258-K, Cristina Rodríguez María con DNI 47.203.940-M y Elena Bernal Álvarez con DNI 47.391.705-K con este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objetivo es la mejora de la cualificación profesional de las citadas alumnas.

SEGUNDO: Las citadas Prácticas se realizarán en los Departamentos de Policía Local, Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Servicios Jurídicos, actuando como Tutor de las mismas el Funcionario D. Juan Borrego López, Secretario General del Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO: Dar cuenta a los Departamentos de Policía Local, Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Servicios Jurídicos, de la realización de las citadas prácticas curriculares, así como al Departamento de Recursos Humanos.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 617/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “ADJUDICAR UNA PLAZA LIBRE CON TRANSPORTE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, A DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA BERLANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		
			
nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==			

UTRERA.”. APROBACIÓN.

A instancias del Sr. Alcalde, se retira el asunto del Orden del Día hasta tanto se apruebe el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 618/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “ADJUDICAR UNA PLAZA LIBRE CON TRANSPORTE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, A DON ANTONIO CASTILLO CORONILLA , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA.”. APROBACIÓN.

A instancias del Sr. Alcalde, se retira el asunto del Orden del Día hasta tanto se apruebe el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 619/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “ADJUDICAR UNA PLAZA LIBRE CON TRANSPORTE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, A DOÑA ÁNGELES CORONILLA GUTIÉRREZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA.”. APROBACIÓN.

A instancias del Sr. Alcalde, se retira el asunto del Orden del Día hasta tanto se apruebe el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 620/2015).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO DE ALCALDÍA 05-01-2015, BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN CULTURAL MAESTRO MILLA DE UTRERA, POR IMPORTE JUSTIFICADO DE 15.000,48€., PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2015.”. APROBACIÓN.

Por la Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO.

Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal de Turismo, Festejos y

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

Comercio, D. Alfonso Jiménez Ballesteros, con fecha **17 de Diciembre de 2015** que literalmente dice : “*Alfonso Jiménez Ballesteros, técnico municipal de la delegación de Turismo , Festejos y Comercio de este Ayuntamiento, en relación con la Justificación de la Subvención otorgada a la Asociación Maestro Milla de Utrera en 2015, expone: 1.- La Asociación Maestro Milla ha sido beneficiaria de una subvención nominativa de 8.600 € recogida en la partida J53 3380 48903 del Presupuesto Municipal 2015, con destino a la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos. 2.- Que con fecha 7 de enero de 2015 se liquidó dicha cuantía por Decreto de Alcaldía de 5 de enero 2015. 3.- Con fecha 30 de octubre de 2015 se presentó la cuenta justificativa por parte de la Asoc. Maestro Milla. Por lo que analizando la documentación de la cuenta justificativa obrante en el expediente, se INFORMA: 1. ASOCIACIÓN CULTURAL MAESTRO MILLA- Número de expediente: Decreto Alcaldía 5/01/2015 .-Beneficiario: Asoc. Cultural Maestro Milla.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/10/2015.- Presentación documentos requeridos: SI. Presenta documentación Modelo 3- cuenta justificativa.- Importe concedido: 8.600 € (OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS).- Presupuesto aceptado:8.600 € (OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS).-Importe presentado para la justificación: 15.000,48€ (QUINCE MIL EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS).- Importe justificado: 15.000,48 € (QUINCE MIL EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS) Correspondiente a + 100 % del presupuesto aceptado. A.- El concepto del importe de 15.000,48 € se ajusta a las necesidades para el cumplir con el objeto de esta subvención. Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende por **JUSTIFICADA** la subvención otorgada a la Asociación Maestros Milla para los gastos de la Cabalgata 2015. Lo que se informa, salvo superior o mejor criterio, para que surta a los efectos oportunos. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, Firmado.: Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Municipal de Turismo, Festejos y Comercio”.*

Se propone a la Junta de Gobierno Local, adoptar, si procede, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dar por justificada la subvención, finalizando el expediente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y a Tesorería, a fin de que pasen a tramitar la subvención correspondiente al año 2016.

Utrera, en la fecha indicada al pie de firma de este documento. Firmado Maria del Carmen Cabra Carmona, Teniente de Alcalde concejal delegada de Turismo, Festejos y Comercio.”

Analizada la propuesta de la Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar por justificada la subvención, finalizando el expediente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y a Tesorería, a fin de que pasen a tramitar la subvención correspondiente al año 2016.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Festejos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

PUNTO 8º.- (EXPTE. 621/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “LIQUIDACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL DEL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL “SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2015, POR IMPORTE DE 17.245,23€.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO.

A la vista del justificante de gasto que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Acctal de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Accidental que, literalmente, dice:” ***Informe de Intervención.*** Asunto: *Visto que con fecha 16 de Diciembre de 2015 se presenta en Intervención de Fondos, informes del Director Técnico de Servicios Sociales contabilizando la liquidación de la aportación mensual que el Ayuntamiento tiene que sufragar a Servicios Asistenciales Centralizados (C.I.F B91645804) en concepto de Subvención para la explotación del Centro del Alzheimer, cuya finalidad es el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la U.E.D Utrera.-*

*Considerando que en Pleno de la Corporación de fecha 13 de Junio de 2013 se aprobó la Modificación del contrato para la “Concesión del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna”, por el que se acordaba que el Ayuntamiento debía financiar un mínimo de 25 plazas del centro para el mantenimiento del de la viabilidad económico del servicio.- Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación S21-2310-48983 para atender a los pagos del periodo de Diciembre de 2015, sirviendo de base la cuantía reseñada en el informe mensual de Servicios Sociales.- Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a 17.245,23 euros le corresponde ala Junta de Gobierno Local en virtud de Reglamento de Organización del Gobierno Municipal dictado el 20 de Junio de 2011.- Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Acctal de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **RESOLVER: Primero.-** Aprobar el gasto y autorizar y disponer gasto por importe de 17.245,23 € y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del Presupuesto Municipal vigente, que asimismo se hacen constar: Concesión servicio público de atención especializada a personal mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayto. de Utrera Mes de Diciembre 2015 por importe de 17.245,23 €.- Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se*

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/24
			
nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==			

elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.- **Cuarto.-** Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCTAL.- Fdo: María Sánchez Morilla. “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 17.245,23 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”


Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 17.245,23 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/24
			
nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==			

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 622/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA MEDIANTE EXPEDIENTE: L-2- 16/2014., BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN CULTURAL GUATE TEATRO DE LA LÍNEA 2 DE UTRERA, POR IMPORTE JUSTIFICADO DE 389,75€., IMPORTE REINTEGRADO 2.115,00€, IMPORTE CONCEDIDO 2.500,00€, PARA EL EJERCICIO 2014.”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Cultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE CULTURA.

Visto informe del Técnico Responsable de Actividades Culturales, Rafael Arciniega Vela, que literalmente, dice *“La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, establece: “Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación: a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada. b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3). c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información: 1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. 2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. 3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. 4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos. Con fecha 10 de abril de 2015 se presentó cuenta justificativa por la Asociación Cultural Guate Teatro, correspondiente a la LÍNEA 2, expediente 016, con los siguientes datos obrantes en el expediente:*

ASOCIACIÓN CULTURAL GUATE TEATRO

- Número de Expediente: L 2.- 16/2014
- Beneficiario: Asociación Cultural Guate Teatro.- G 90088378.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 10 de abril 2015
- Importe concedido: 2.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.500,00 €

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

En dicha cuenta justificativa Guate Teatro no aporta documentos que justifiquen gastos de la actividad subvencionada con validez en el tráfico jurídico mercantil.

Puestos en contacto con los interesados, Guate Teatro presenta con fecha 22 de octubre de 2015 una serie de facturas relacionadas con la actividad subvencionada, que alcanzan el importe de 1.013,11 €. Con fecha 20 de noviembre de 2015 ingresan en cuenta municipal, ES19 0237 03 4700 9154322071 el importe de 1.220,00 € en concepto de devolución parcial de subvención 2014. Posteriormente, con fecha 4 de diciembre de 2015, vuelven a ingresar en cuenta municipal, ES19 0237 03 4700 9154322071, el importe de 895,00 € en concepto de devolución de subvención 2014.

-Importe justificado: 1.013,11 €. Por consiguiente, los interesados han presentado documentos de justificación por un importe del 15,59 % del presupuesto aceptado (trescientos ocheta y nueve euros con setenta y cinco céntimos, correspondiente al importe concedido justificado).

-Importe reintegrado: 2.115,00 €.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con el siguiente acuerdo propuesto:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el Expediente: **L 2.- 16/2014, con el siguiente detalle.**

-Beneficiario: Asociación Cultural Guate Teatro.- G 90088378.

-Importe concedido justificado: 389,75 €.

-Importe concedido reintegrado: 2.115,00 €

Importe concedido: 2.500,00 €”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa del expediente de subvención L2.- 16/2014.

SEGUNDO: Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa del expediente de subvención L2.- 16/2014.

SEGUNDO: Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

PUNTO 10º.- (EXPTE. 623/2015).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Empleo, se propone como asunto urgente el siguiente ***Punto 10º.1.- (Expte. 623/2015).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Empleo, relativa a “Expediente de contratación SV33/2015 de “servicio de salvamento y socorrismo, cursos y programas deportivos en piscina municipal cubierta Vistalegre de Utrera.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.1.- (EXPTE. 623/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y EMPLEO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV33/2015 DE “SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO, CURSOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS EN PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA VISTALEGRE DE UTRERA.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y EMPLEO.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2015, se aprobó el inicio del expediente para la contratación del servicio de salvamento y socorrismo, cursos y programas deportivos en piscina municipal cubierta Vistalegre de Utrera.

Visto el expediente de contratación número SV33/2015 de “servicio de salvamento y socorrismo, cursos y programas deportivos en piscina municipal cubierta Vistalegre de Utrera”, compuesto por:


- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación de fecha 17 de diciembre de 2015.
- 4.- Informe del servicio de Intervención de fecha 21 de diciembre de 2015.

Dada la característica y el valor del servicio, la tramitación del expediente es **Ordinaria** (artículo 109 del TRLCSP), procediendo acudir al **Procedimiento Abierto** de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará integrada como mínimo: presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de noviembre de 2015 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos por importe superior a 12.020,24 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación SV33/2015 de “servicio de salvamento y socorrismo, cursos y programas deportivos en piscina municipal cubierta Vistalegre de Utrera”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 207.719,05€. IVA incluido, para el servicio objeto del contrato.

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de 207.719,05€. IVA incluido. Al tratarse de un gasto de tramitación anticipada la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender al mismo.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

Presidenta	Dª. Mª del Carmen Cabra Carmona. Teniente de Alcalde del Área de Humanidades.
Vocales	D. Antonio Villalba Jiménez, Concejal Delegado de Deportes. Dª. Ana Mª Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación. Dª. María Sánchez Morilla, Interventora Acctal. Dª. María Dolores Hurtado Sánchez. Por el Departamento de Contratación Administrativa. D. Antonio Barrera Castillo, Responsable de Piscinas Municipales.
Secretaria	Dª Mª Carmen Pozo Parrales.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Perfil del Contratante.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación SV33/2015 de “servicio de salvamento y socorrismo, cursos y programas deportivos en piscina municipal cubierta Vistalegre de Utrera”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 207.719,05€. IVA incluido, para el servicio objeto del contrato.

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de 207.719,05€. IVA incluido. al tratarse de un gasto de tramitación anticipada la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender al mismo.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

Presidenta	D ^a . M ^a del Carmen Cabra Carmona. Teniente de Alcalde del Área de Humanidades.
Vocales	D. Antonio Villalba Jiménez, Concejal Delegado de Deportes. D ^a . Ana M ^a Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación. D ^a . María Sánchez Morilla, Interventora Acctal. D ^a . María Dolores Hurtado Sánchez. Por el Departamento, de Contratación Administrativa. D. Antonio Barrera Castillo, Responsable de Piscinas Municipales.
Secretaria	D ^a M ^a Carmen Pozo Parrales.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Perfil del Contratante.

SEPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Empleo, se propone como asunto urgente el siguiente ***Punto 10º.2.- (Expte. 624/2015).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Empleo, relativa a “expediente de contratación SV34/2015 de “servicio de mantenimiento preventivo, normativo correctivo, limpieza y servicio de información, atención al usuario y control de acceso a la piscina municipal cubierta Vistalegre de Utrera.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.2.- (EXPTE. 624/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y EMPLEO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV34/2015 DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NORMATIVO CORRECTIVO, LIMPIEZA Y SERVICIO DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL DE ACCESO A LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA VISTALEGRE DE UTRERA.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y EMPLEO.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2015, se aprobó el inicio del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, normativo correctivo, limpieza y servicio de información, atención al usuario y control de acceso a la piscina municipal cubierta Vistalegre de Utrera.

Visto el expediente de contratación número SV34/2015 de “servicio de mantenimiento preventivo, normativo correctivo, limpieza y servicio de información, atención al usuario y control de acceso a la piscina municipal cubierta Vistalegre de Utrera”, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación de fecha 17 de diciembre de 2015.
- 4.- Informe del servicio de Intervención de fecha 21 de diciembre de 2015.

Dada la característica y el valor del servicio, la tramitación del expediente es **Ordinaria** (artículo 109 del TRLCSP), procediendo acudir al **Procedimiento Abierto** de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) y **sujeto a regulación armonizada** (art.16 del TRLCSP).

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará integrada como mínimo: presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de noviembre de 2015 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos por importe superior a 12.020,24 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación SV34/2015 de “servicio de mantenimiento preventivo, normativo correctivo, limpieza y servicio de información, atención al usuario y control de acceso a la piscina municipal cubierta Vistalegre de Utrera”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria .

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 232.032,61€. IVA incluido, para el servicio objeto del contrato.

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de 232.032,61€. IVA incluido. Al tratarse de un gasto de tramitación anticipada la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender al mismo.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

Presidenta	Dª. Mª del Carmen Cabra Carmona. Teniente de Alcalde del Área de Humanidades.
Vocales	D. Antonio Villalba Jiménez, Concejal Delegado de Deportes. Dª. Ana Mª Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación. Dª. María Sánchez Morilla, Interventora Acctal. Dª. María Dolores Hurtado Sánchez. Por el Departamento, de Contratación Administrativa. D. Antonio Barrera Castillo, Responsable de Piscinas Municipales.
Secretaria	Dª Mª Carmen Pozo Parrales.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), BOE y Perfil del Contratante.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación SV34/2015 de “servicio de mantenimiento preventivo, normativo correctivo, limpieza y servicio de información, atención al usuario y control de acceso a la piscina municipal cubierta Vistalegre de Utrera”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, sujeto

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

a regulación armonizada y tramitación ordinaria .

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 232.032,61€. IVA incluido, para el servicio objeto del contrato.

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de 232.032,61€. IVA incluido. Al tratarse de un gasto de tramitación anticipada la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender al mismo.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

Presidenta	D ^a . M ^a del Carmen Cabra Carmona. Teniente de Alcalde del Área de Humanidades.
Vocales	D. Antonio Villalba Jiménez, Concejal Delegado de Deportes. D ^a . Ana M ^a Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación. D ^a . María Sánchez Morilla, Interventora Acctal. D ^a . María Dolores Hurtado Sánchez. Por el Departamento de Contratación Administrativa. D. Antonio Barrera Castillo, Responsable de Piscinas Municipales.
Secretaria	D ^a M ^a Carmen Pozo PARRALES.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), BOE y Perfil del Contratante.

SEPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Empleo, se propone como asunto urgente el siguiente ***Punto 10º.3.- (Expte. 625/2015).-** Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Subvención directa a los siguientes centros públicos de educación infantil y primaria del término municipal de Utrera, por importe de 7.245,00€.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

PUNTO 10º.3.- (EXPTE. 625/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS SIGUIENTES CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA, POR IMPORTE DE 7.245,00€. CADA UNA”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.

A la vista del expediente incoado para resolver las solicitudes presentadas por diversos centros públicos de educación infantil y primaria del término municipal de Utrera, mediante las cuáles se solicita subvención directa para sufragar las obras de conservación y mantenimiento de los edificios de titularidad local destinados a los citados centros públicos de enseñanza.

Visto Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha 22 de diciembre de 2015, que literalmente dice: “D. Vicente Llanos Siso, como Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Obras y Servicios Operativos, para resolver las solicitudes presentadas por los siguientes centros públicos de educación infantil y primaria del término municipal de Utrera, mediante las cuáles se solicita subvención directa para sufragar las obras de conservación y mantenimiento de los edificios de titularidad local destinados a los citados centros públicos de enseñanza, por los siguientes importes:

ENTIDAD	CIF:	FINALIDAD	IMPORTE SOLICITADO (IVA incluido)
C.E.I.P. AL ANDALUS	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €
C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €
C.E.I.P. ÁLVAREZ QUINTERO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €
C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €
C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €
C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €
C.P.R. LOS GIRASOLES (PINZON)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €
E.E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS (Trajano)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €
C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €
C.E.I.P. PROFESOR E. TIERNO GALVÁN	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

VEREDAS (Guadalema)		MANTENIMIENTO	
---------------------	--	---------------	--

INFORMA:

Primero: *Que por parte de las entidades interesadas se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:*

- *Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.*
- *Justificación de que las actuaciones que pretenden realizar las entidades solicitantes, se encuentran dentro de las obras definidas como de conservación y mantenimiento, y que el importe solicitado por cada una de ellas, no excede de la cuantía máxima establecida la cuál asciende a 7.245 euros (Iva incluido).*
- *Solicitud en modelo oficial.*

Segundo: *Que es competencia municipal, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 n), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

Tercero: *Que las solicitudes de subvención que nos ocupan se consideran de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública y que no procede promover convocatoria pública, al no existir concurrencia competitiva, ya que todas las entidades pueden solicitar el importe máximo de subvención, y para la misma finalidad.*

Cuarto.- *Las Entidades beneficiarias de la referida subvención, asumirán la obligación de obtener las licencias o autorizaciones municipales previas necesarias para la ejecución de las obras descritas, y tendrán a su cargo la contratación, adjudicación, gestión y ejecución de las obras, sin perjuicio de las funciones de seguimiento y control por la entidad concedente de la misma, con el objeto de verificar que los recursos de la subvención se han destinado efectivamente a la financiación de las actuaciones a las que estaban destinados.*

Así pues, el que suscribe, no aprecia razones por las que no pueda accederse a lo solicitado.

*Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ARQUITECTO MUNICIPAL. Fdo.: Vicente Llanos Siso** “.*

Teniendo en cuenta que la competencia para la concesión de subvenciones, tanto corriente como de capital (Capítulos IV y VII del Estado de Gastos) salvo las nominativas y las que correspondan por clasificación orgánica a la Alcaldía, está delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder una subvención directa a los siguientes centros públicos de educación infantil y primaria del término municipal de Utrera, y por los importes que se indican a continuación, siendo su destino la ejecución de “Obras de Conservación y Mantenimiento”:

ENTIDAD	CIF:	FINALIDAD	IMPORTE SOLICITADO (IVA incluido)	IMPORTE CONCEDIDO (IVA incluido)
C.E.I.P. AL ANDALUS	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €	7.245,00 €

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==	PÁGINA 21/24



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO	Y	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. ÁLVAREZ QUINTERO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO	Y	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO	Y	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO	Y	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO	Y	7.245,00 €	7.245,00 €
C.PR. LOS GIRASOLES (Pinzon)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO	Y	7.245,00 €	7.245,00 €
E.E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO	Y	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS (Trajano)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO	Y	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO	Y	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. PROFESOR E. TIERNO GALVÁN	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO	Y	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS (Guadalema)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO	Y	7.245,00 €	7.245,00 €

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O83.1531.48999 “Subvención a Entidades que suplan servicios”, por un importe acumulado de 86.940 euros.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el ejercicio económico 2.016.

CUARTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, las entidades beneficiarias deberán presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

– Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

– Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

QUINTO.- Las Entidades beneficiarias de la referida subvención, asumirán la obligación de obtener las licencias o autorizaciones municipales previas necesarias para la ejecución de las obras descritas, y tendrán a su cargo la contratación, adjudicación, gestión y ejecución de las obras, sin perjuicio de las funciones de seguimiento y control por la entidad concedente de la misma, con el objeto de verificar que los recursos de la subvención se han destinado efectivamente a la financiación de las actuaciones a las que estaban destinados.

SEXTO.- La falta de justificación, parcial o total, de la aplicación de los recursos recibidos implicará la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas. Se entiende por falta de justificación, aquellas partidas en las que se ponga de manifiesto que los recursos de la subvención no se han aplicado a los fines para los que fueron entregados o que se han incumplido las condiciones establecidas en las correspondientes licencias o autorizaciones

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/24



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

concedidas.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las entidades solicitantes, así como a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015)."**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder una subvención directa a los siguientes centros públicos de educación infantil y primaria del término municipal de Utrera, y por los importes que se indican a continuación, siendo su destino la ejecución de "Obras de Conservación y Mantenimiento":

ENTIDAD	CIF:	FINALIDAD	IMPORTE SOLICITADO (IVA incluido)	IMPORTE CONCEDIDO (IVA incluido)
C.E.I.P. AL ANDALUS	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. ÁLVAREZ QUINTERO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €	7.245,00 €
C.P.R. LOS GIRASOLES (Pinzon)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €	7.245,00 €
E.E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS (Trajano)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. PROFESOR E. TIERNO GALVÁN	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €	7.245,00 €
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS (Guadalema)	S4111001-F	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.245,00 €	7.245,00 €

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 083.1531.48999 "Subvención a Entidades que suplan servicios", por un importe acumulado

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==

de 86.940 euros.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el ejercicio económico 2.016.

CUARTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, las entidades beneficiarias deberán presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

– Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

– Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

QUINTO.- Las Entidades beneficiarias de la referida subvención, asumirán la obligación de obtener las licencias o autorizaciones municipales previas necesarias para la ejecución de las obras descritas, y tendrán a su cargo la contratación, adjudicación, gestión y ejecución de las obras, sin perjuicio de las funciones de seguimiento y control por la entidad concedente de la misma, con el objeto de verificar que los recursos de la subvención se han destinado efectivamente a la financiación de las actuaciones a las que estaban destinados.

SEXTO.- La falta de justificación, parcial o total, de la aplicación de los recursos recibidos implicará la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas. Se entiende por falta de justificación, aquellas partidas en las que se ponga de manifiesto que los recursos de la subvención no se han aplicado a los fines para los que fueron entregados o que se han incumplido las condiciones establecidas en las correspondientes licencias o autorizaciones concedidas.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las entidades solicitantes, así como a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Obras, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9,15horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo.: D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.-EL SECRETARIO GENERAL. D. JUAN BORREGO LÓPEZ.**

Código Seguro de verificación:nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/12/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/24
	nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==		



nt0VYHZjRZNjx2RN0sFCMg==